



Institución Educativa San Juan Bosco

“Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN

PÚBLICA 7

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

Compra y adquisición de implementos de aseo para la institución Educativa San Juan Bosco.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima que el valor máximo del contrato a celebrarse será por la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$6.097.162) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según certificados de disponibilidad presupuestal No 7 y 8 con fechas 27 de mayo y 1 de junio de 2022, respectivamente, expedido por la tesorería del plantel.

Para la determinación del valor máximo estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor presupuestado del año anterior. Para los presentes estudios previos se solicitaron cotizaciones con referencia a la compra de implementos de aseo, las cuales se muestran a continuación:

Cotizaciones para compra de aseo	Valor
DISTRIBUCIONES YEDO	3.800.265
PAPELERÍA EL CID SAS	5.801.750
UNIVERSO CULTURAL	3.421.923

1.3 PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario que se contarán a partir de la firma del contrato.

Nota: El contratista seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

- Pago de impuestos y contribuciones cuando aplique.
- Garantías contractuales cuando aplique.

1.4 NOMBRE DEL PROYECTO:



Institución Educativa San Juan Bosco "Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL
"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.

1.5 TIPO DE PROYECTO:

Inversión: _____ Funcionamiento: ___ x ___

1.6 DATOS DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR	No.DEL CDP	PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)
Compra y adquisición de implementos de aseo	47130000	6.097.162	7 y 8	UNA SOLA CUOTA

1.7 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa San Juan Bosco pagará al contratista en la tesorería del plantel o por transferencia electrónica, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y tan pronto el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte del rector de la institución.

El pago se realizará en una sola cuota dentro de los treinta días calendario siguientes a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si es del caso (seguridad social integral).

Si es persona natural: salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique.

Si es persona jurídica: salud, pensión y riesgos laborales del representante legal y sus empleados, así como los aportes parafiscales. Este lo certificará el representante legal o el revisor fiscal.

1.8 UBICACIÓN FÍSICA

La IE San Juan Bosco está ubicada en la dirección: calle 82 No.50 c – 10 del barrio Campovaldés. El correo electrónico para recibir propuestas económicas es: iesanjuanbosco8250c10@gmail.com.

2. NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL
“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Se requieren adquirir implementos de aseo con el fin de mantener todas las instalaciones del plantel educativo con la higiene requerida y en un ambiente saludable para todos los miembros de la comunidad educativa. Con esta compra se garantiza un colegio aseado en lo que resta del presente año y durante el primer período del año entrante, época en la que no se disponen de recursos para solventar el anterior propósito.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La institución con base en su plan de compras debe realizar adquisiciones para cubrir las necesidades relacionadas con el aseo del plantel y de esta manera tener un ambiente adecuado, digno y propicio para la adquisición de conocimientos por parte de estudiantes y para la realización de su trabajo en el caso de maestros, directivos y personal administrativo.

En la medida que las niñas y jóvenes vivencien la importancia de ambientes sanos y limpios aprenderán mejor, tendrán más sentido de pertenencia e incorporarán en su ser, la necesidad de vivir higiénicamente manteniendo a raya bacterias, parásitos y virus nocivos que contribuyen a enfermedades y ambientes contaminantes.

En lo que respecta a este año, debido a la presencia del COVID-19, se requiere ser mucho más riguroso con los ambientes y pautas de aseo de todas las personas que interactúan en la comunidad educativa, de lo contrario se afectaría enormemente los ritmos de estudio por proliferación de la enfermedad y posibles suspensiones de clases, además de otras consecuencias mucho más trágicas en la salud de los miembros.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, el decreto 4791 y el acuerdo de contratación No. 3 de 28 de marzo de 2022 dado por el consejo directivo de la institución, el establecimiento educativo elabora los estudios previos para contratar la compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico iesanjuanbosco8250c10@gmail.com y en físico en la portería de la institución (ambos de manera obligatoria, a no ser que haya confinamiento, en cuyo caso se presentará solo al correo electrónico) en sobre sellado con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta con los datos del proponente y el valor de lo ofertado.
- Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este, especificando lo que se ofrece.
- Para una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General, no mayor a 60 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, no mayor a 60 días.
- Certificado judicial, no mayor a 60 días.
- Registro de normas correctivas no mayor a 60 días.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificación sobre experiencia en prestación del servicio. Son válidas las copias de las facturas de ventas realizadas a otras instituciones o empresas o de los contratos firmados.
- Acreditar que se encuentran al día en la afiliación a un fondo de pensiones y salud con sus empleados. Debe estar acreditado por el revisor fiscal o el representante legal, en caso de que la empresa no cuente con el primero.
- Certificado de que posee cuenta bancaria. En caso de pagar con cheque, estos serán girados con sello restrictivo de “páguese únicamente al primer beneficiario” y sello cruzado.

6. DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR

6.1 Beneficiarios Directos: toda la comunidad educativa que interactúa internamente en la Institución Educativa San Juan Bosco.

6.2 Beneficiarios Indirectos: todas las personas de la ciudad que tienen contacto con todo el personal que funciona dentro de la institución educativa.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO A CONTRATAR

Compra y adquisición de implementos de aseo para la Institución Educativa San Juan Bosco.



Institución Educativa San Juan Bosco "Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL
"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

7.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
47130000	Compra y adquisición de implementos de aseo

9. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Esponjillas abrasivas para limpieza de vajillas y superficies paquete x 36 (preferiblemente sabra) tamaño normal	1	PAQUETE
Límpido al 3,5 % botella X 1000	70	UND
Balde plástico con grifo de 20 litros, con tapa del diámetro del recipiente(o boca pequeña de aproximadamente 6 cms)	1	UND
Polvo limpiador abrasivo antibacterial de 500 gramos (preferiblemente 1 A)	50	UND
Escobas de barrer con cerdas suaves (palo de 1.40 metros de longitud)	50	UND
Traperas finas industriales de algodón 400 gramos pabilo de color (palo de 1,40 metros como mínimo)	50	UND
Esponjillas de acero inoxidable x 12 sencilla	3	PAQUETE
Bombas destaqueadora para sanitario	1	UND
Bolsas de basura negras medidas aproximadas de 65 cms x 100 cms calibre 1.5, paquete x 50	1	PAQUETE
Bolsas de basura negras medidas aproximadas de 85 cms x 112 cms calibre 1.5, paquete x 50	1	PAQUETE
Espátula de palo largo (1.40 metros)	3	UND
Pistola metálica para manguera con varias funciones	1	UND
Amonio cuaternario de quinta generación x 3.800 ml (de preferencia Berhlan)	25	UND
Recipientes de plástico con spray de 1 litro (recipiente vacío)	50	UND
Rollos de papel higiénico doble hoja x 48 7024 familia	1	PAQUETE



Institución Educativa San Juan Bosco
“Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Crema para despercudir, desmanchar y desengrasar (preferiblemente frotex) de 550 gramos	10	UND
Escobillones de baño sencillo	3	UND
Toallas para aragán 130 x 60 cm	3	UND
Cepillos de mano	3	UND
Papeleras caneca de basura tapa vaivén de 5 litros (aproximadamente: 32x16x23 cm3)	10	UND
Cepillos de escoba con palo de 1.40 metros	6	UND
Recogedores	30	UND
Repuesto para aragán 80 cmsx15 cms	3	UND
Brocha de 5 pulgadas	1	UND
Brocha de 2 pulgadas	1	UND
Galón de xilol	3	UND
Bolsas con agarradera T30 blanca x 100	1	PAQUETE
Escobillones para telarañas de 4.5 metros de largo	3	UND
Rollo de cinta antideslizante de 2 pulg x 5 metros de largo	20	UND
Rollo de cinta de demarcación adhesiva para delimitar de 33 metros x 5 cms de ancho y 1 mm de espesor	5	UND
Aerosol amarillo de 400 ml	1	UND
Liquido limpiapantallas flash cleaner 120 ml	3	UND
Union para manguera metalica	2	UND
Cinta de teflón de 1/2 pulgada industrial de 13 metros de largo	1	UND
Cinta teflón 3/4 pulgada industrial de 15 metros de largo	1	UND
Cinta aislante electrico de pvc resistente hasta 80 °C de 15 metros x 18 mm de ancho	1	UND
Esponjillas metálicas de brillo x 12 sencillas	3	PAQUETE
Anaqueles para plantas ornamentales con soporte en bambú. Refuerzo de tornillo que hace el soporte más estable, con bordes y esquinas lisas y pulidas.	2	UND
Puntos ecológicos reglamentario de 3 puestos 53 a 55 litros con base metálica con pintura electrostática. Con las siguientes medidas aproximadas: altura:100 cm, ancho: 90 cms, profundidad:40 cms. Tiene tablero informativo en vinilo, estructura metálica reforzada, Refuerzo de base gravable, tapa vaivén marcada con el tipo de residuo, canecas marcadas según el tipo de residuo.	MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 5 (SEGÚN ALCANCE EL PRESUPUESTO)	UND
Bolsas de basura de colores: blanca, negra y verde de medidas aproximadas de 70 x 90 cms. Paquete de 30 unidades de cada color.	10	PAQUETE



Institución Educativa San Juan Bosco “Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Caneca de laboratorio roja de 35 litros, sistema tapa pedal reglamentaria, elaborada en polietileno, 2kg de peso aproximadamente, de medidas aproximadas: alto: 54 cms, ancho: 27 cms y largo:40 cms.	1	UND
Pegante xl tradicional de 375 cc	5	UND
Balde plástico de 12 litros con mango resistente	6	UND

NOTA: En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación. En este caso se haría una adición al contrato.

10. GRANDES SUPERFICIES

10.1 LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO SE ADQUIRIRÁN A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES?

SI _____ NO _____

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de implementos de aseo, con capacidad técnica, logística y financiera de tal manera que pueda soportar el pago de elementos básicos para realizar la labor sin necesidad de que la institución educativa deba otorgar anticipos. Los materiales deben ser óptimos, sin afectación de las actividades normales que se realizan en la institución.

12. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el rector de la institución.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al rector sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la institución.



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

- Asistir a las reuniones acordadas y programadas por la institución.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la institución educativa por intermedio del rector o funcionarios designados para ejercer vigilancia control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro del capítulo cantidad del producto a contratar, mostrada en el numeral 9 de los presentes estudios previos.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Entregar con las diferentes facturas o cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto del contrato.

El contratista se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las especificaciones dadas en los estudios previos y aviso de convocatoria.
- Los elementos deben estar en excelente estado y cumplir con las normas establecidas.
- Los materiales serán entregados e instalados en la calle 82 No.50c-10, Institución Educativa San Juan Bosco, Medellín.
- Brindar a la institución educativa instrucciones del correcto uso de los equipos, si aplica.
- Cumplir con el objeto contractual dentro del término acordado.
- El personal encargado de la prestación del servicio a cargo del contratista debe tener calidad e idoneidad para la debida prestación del servicio.
- La propuesta incluye los costos de transporte y materiales necesarios para la ejecución del contrato por parte del contratista.
- En caso de requerir cambios por daños o mala calidad del producto, se deberán reponer máximo en dos (2) días hábiles, contados desde el momento de la comunicación del evento.
- Los estudios previos y la propuesta harán parte del contrato.
- Mantener las condiciones de la oferta económica hasta por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

13. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo



Institución Educativa San Juan Bosco “*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

14. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se le dará prioridad a la propuesta de menor precio. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluarán sin el impuesto a las ventas (IVA), de acuerdo al presupuesto oficial, para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total. En caso de empate, se elegirá la propuesta que haya llegado primero de manera física al plantel, haciendo cumplir el principio “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

Elaborado por	DIEGO H.GARCÍA U.
Dependencia	IE SAN JUAN BOSCO



Institución Educativa San Juan Bosco
“*Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas*”

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

“CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6”

Teléfono	212 03 55 EXT 12
Fecha de elaboración	1 de junio de 2022